



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-03-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2022-A-MPMN

Moquegua, 28 FEB. 2022

VISTOS:

Carta N° 001-FVS., Renuncia voluntaria, de fecha 21 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, se designa al Ing. Franco Jesús Vargas Salas en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad desde el 01 de enero de 2022. Bajo los alcances comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Carta N° 001-FVS, de fecha 21 de febrero del 2022, el Ing. Franco Jesús Vargas Salas, renuncia al cargo de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por motivos personales; por lo que corresponde aceptar su renuncia al referido cargo;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, a fecha 28 de febrero de 2022, la designación del Ing. Franco Jesús Vargas Salas en el Cargo de Confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor, conforme a las normas respectivas;

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR al **CPC. Willy Rolando Linares Álvarez**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional; la presente en su designación tiene su efectividad desde el 01 de marzo del 2022.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

